Temuco
Contigo Mejor

DECRETO N° 028

TEMUCO, 06 ENE 2020

VISTOS:

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructura, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Dictamen de Contraloría N° 054787 de fecha30.08.2011

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autoricese a los siguientes funcionarios municipales para autorizar copias simples de revisión técnica, análisis de gases, seguro obligatorio accidentes personales (SOAP) y certificados de homologación durante el proceso de permisos de circulación del año 2020, a contar de la fecha del presente decreto y hasta el 30 de abril de 2020, teniendo a la Vista el original de los señalados documentos, estampando en la copia un timbre asignado de cargo, identificado por funcionario y firma del funcionario.

NOMBRE	FUNCIÓN
Leonel Muñoz Riffo	Jefe Departamento
Rossanna Rivas Rivera	Encargada de local
Luis Lizama Villegas	Ejecutivo de atención
Sergio Sandoval García	Ejecutivo de atención
Carlos Garrido Paillao	Ejecutivo de atención

2.-Autoricese extensión de forma indefinida al Jefe del Departamento de Permisos de Circulación, Sr. Leonel Muñoz Riffo o a quien lo subrogue legalmente, para autorizar copias simples de revisión técnica, análisis de gases, seguro obligatorio accidentes personales (SOAP) y certificado de homologación, en los mismos términos establecidos en el N° 1, a contar de la fecha del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

WJB/LMR/*pfic*

Distribución:

-Of. Partes
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control

1960090